



UNIVERSIDAD DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN Nro. 00024

“Por medio del cual se adopta el mapa de riesgos de la Universidad de Caldas”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, siendo una de las dimensiones de MIPG la de “Control Interno”.

Que el artículo 2.2.23.1 del mencionado decreto, establece que el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención, verificación y evaluación. Por tanto, para MIPG el Sistema de Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones atiendan su propósito.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones presentan en octubre de 2018 la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” como una herramienta con enfoque preventivo, vanguardista y proactivo que permitirá el manejo del riesgo, así como el control en todos los niveles de la entidad pública, brindando seguridad razonable frente al logro de sus objetivos.



Que por tal razón el Sistema Integrado de Gestión, adscrito a la oficina asesora de Planeación y Sistemas coordinó el proceso de actualización del mapa de riesgos de la institución con el objeto de entregar a la comunidad universitaria lo mejor de la gestión y fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la identificación, análisis, evaluación de los riesgos y determinación de los roles y responsabilidades de cada uno de los servidores de la entidad (esquema de las líneas de defensa) en los riesgos de gestión.

Que en conclusión, el mapa de riesgos de las dependencias administrativas y académicas de la Universidad de Caldas adoptado mediante la resolución 01048 del 13 de diciembre de 2014, no corresponde con la nueva metodología de administración del riesgo aplicable a los procesos que se desarrollan en la institución y requiere ser renovado. Por lo tanto, se hace necesario derogar dicha resolución.

RESUMEN:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el mapa de riesgos institucional por cada uno de los procesos: estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación que se encontrará publicado en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión – SIG, el cual tiene fuerza vinculante y es de obligatorio cumplimiento, como lo establece el artículo catorce del acuerdo 11 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar la resolución 01048 del 13 de diciembre de 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los

22 ENE 2020


ALEJANDRO CEBALLOS MARQUEZ
Rector

Elaboró: Natalia Díaz Jurado – Profesional Especializado SIG
Revisó: Tatiana Ochoa Cárdenas – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Revisó: Carolina López Sánchez – Coordinadora Grupo Gestión Jurídica